



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### EDICTO

Secretaría de Minas

#### LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JORGE MARIO OSPINA** y las señoras **LUZ MARINA SUCERQUIA, YAZMIN ARBELÁEZ y MARÍA GACELA**, que dentro del expediente No. **OG2-08466**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de septiembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 125386.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° **OG2-08466**, presentada por los señores **LUZ MARINA SUCERQUIA, YAZMIN ARBELÁEZ, JORGE MARIO OSPINA Y MARÍA GACELA VÉLEZ**, identificados con cédulas de ciudadanía No. 21.809.871, 32.532.995, 70.557.403 y 32.466.725 respectivamente, ésta última quien actúa mediante apoderada especial, abogada **LIYER ANDREA JARAMILLO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.417.568 y tarjeta profesional No. 208.018 del Consejo Superior de la Judicatura, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.----**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.**

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

20 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



#### Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015